

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28957 ACUERDO de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional civil (ocho plazas), convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995.

Concluidas las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) y remitida por el Tribunal Calificador la correspondiente propuesta en la que se incluye a un único aspirante seleccionado, la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base VI.2 de dicha convocatoria, ha acordado la aprobación de la propuesta en los siguientes términos:

Don Guillermo Arias Boo: 18,5 puntos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

28958 RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Esta Secretaría de Estado de Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de mayo, por el

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado:

Primero. Convocar las plazas vacantes, cuyo número y categoría profesional a continuación se indican:

Categoría profesional	Número de plazas
Psicólogo	22
Trabajador social	19
Educador	8

Segundo. La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 10 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19).

Tercero. Las bases que desarrollan la convocatoria y requisitos que deberán reunir los aspirantes figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de la Habana, 140 y 142, 28035 Madrid.

Cuarto. El desarrollo de estas pruebas selectivas comenzará con el turno de promoción interna. Una vez realizado este y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» su resultado, se convocará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» para la realización del turno libre, abriéndose en ese momento el plazo para presentación de instancias para los aspirantes de dicho turno.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, turno promoción interna, deberán hacerlo constar en solicitud, cuyo modelo figura en el anexo de esta resolución, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, que se presentará en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid, una vez satisfechos los derechos de examen correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se podrán presentar las solicitudes igualmente a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

A N E X O

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS
DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACION
DE JUSTICIA.**

1. CATEGORIA										2. ESPECIALIDAD					3. ACCESO		
4. PROVINCIA DE EXAMEN					5. FECHA B.O.E.			6. MINUSVALIA		7. ADAPTACION NECESARIA							
					DIA	MES	AÑO										
8. D.N.I.		9. PRIMER APELLIDO			10. SEGUNDO APELLIDO			11. NOMBRE									
12. FECHA DE NACIMIENTO			13. SEXO		14. PROVINCIA DE NACIMIENTO												
DIA	MES	AÑO	HOMBRE														
			MUJER														
15. TELEFONO CON PREFIJO		16. DOMICILIO-CALLE O PLAZA Y NUMERO															
17. MUNICIPIO				18. PROVINCIA				19. CODIGO POSTAL									
20. TITULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA					CENTRO DE EXPEDICION												
21. OTROS TITULOS OFICIALES					CENTRO DE EXPEDICION												
22. SERVICIOS ADMINISTRACION DE JUSTICIA				CATEGORIA				TIEMPO DE SERVICIOS									
								AÑOS	MESES	DIAS							
23. SERVICIOS OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS				CATEGORIA				TIEMPO DE SERVICIOS									
								AÑOS	MESES	DIAS							
24. FAMILIARES QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE			Nº	PARENTESCO													
25. FAMILIARES DISCAPACITADOS QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE			Nº	PARENTESCO													

N O T A:
ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS
INSTRUCCIONES AL DORSO.
NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA Y QUE REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESO A LA FUNCION PUBLICA Y LAS ESPECIALMENTE SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIENDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

En Madrid, a de..... de 1.9...

(FIRMA)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

NO OLVIDE firmar el impreso, adjuntar fotocopia del D.N.I., así como del resguardo correspondiente al abono de los derechos de examen.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Denominación de la categoría. Consigne el texto que figure en la convocatoria.
2. Especialidad. Consigne -cuando proceda- el texto que figure en la convocatoria.
3. Turno de Acceso. Consigne la letra mayúscula, tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:
L Acceso en turno LIBRE
P Acceso en turno de PROMOCION INTERNA O ASCENSO.
M Acceso en CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON MINUSVALIA SUPERIOR AL 33%.
4. Provincia de examen. Consigne el texto en los casos que proceda.
6. Minusvalía. Marcar con X sólo en los casos de participantes en el CUPO DE RESERVA, señalando el grado de discapacidad.
7. Adaptación. En caso afirmativo de minusvalía, indicar la adaptación que se solicita y el motivo de la misma.
15. Teléfono. Deberá hacerse constar el teléfono del domicilio o cualquier otro de contacto.
- 20 y 21. Estos apartados se deberán justificar, aportando con la presente solicitud documentación oficial (original o fotocopias compulsadas), no valorándose los mismos de no acreditarse de esta forma.
- 22 y 23. Deberá consignar categoría de plaza desempeñada, destino y total de tiempo de servicios prestados en días, meses y años, haciendo constar, en el apartado correspondiente, en qué Administración se han prestado los mismos. Estos apartados para ser valorados deberán justificarse con documentación oficial (original o fotocopia compulsada), que se aportará con la presente solicitud.
24. Familiares. Se podrán incluir aquellos familiares que CONVIVIENDO CON EL PETICIONARIO CAREZCAN DE INGRESOS PROPIOS, documentándose esta solicitud con certificado oficial de empadronamiento o de convivencia y declaración jurada del solicitante en cuanto a los ingresos.
25. Familiares discapacitados. No se valorará este apartado si la misma persona está incluida en el apartado anterior. Se podrán incluir aquellos familiares que CONVIVIENDO CON EL PETICIONARIO PADEZCAN MINUSVALIA FISICA O PSIQUICA O SENSORIAL, documentándose con certificado oficial de empadronamiento o de convivencia y reconocimiento de minusvalía por el Ministerio de Asuntos Sociales u otro Organismo Oficial competente.

LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.